



## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

### RESOLUCIÓN NÚMERO **(613)**

22 diciembre de 2008

Por medio de la cual se aclara y modifica la Resolución número 443 del 5 de noviembre de 2008 por la cual se asignaron trescientos noventa (390) subsidios familiares de vivienda correspondientes a aceptación de recursos de reposición de Bolsa Ordinaria

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Fondo Nacional de Vivienda mediante Resolución No. 443 del 5 de Noviembre de 2008, asignó trescientos noventa (390) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 358 del 14 de septiembre de 2007 de la Bolsa Ordinaria.

Que al expedirse la Resolución No. 443 del 5 de Noviembre de 2008 se indicó en su parte considerativa pertinente que la asignación de los subsidios por valor de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y siete mil setecientos cincuenta pesos (\$3.458.537.750,00) se haría con cargo a los recursos de la vigencia futura para el año 2009, autorizada por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siendo lo correcto indicar que la asignación de esos subsidios se hará con cargo a los recursos de la vigencia fiscal del año 2008 y por lo tanto es pertinente modificar la parte motiva correspondiente en tal sentido, así:

*“Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y siete mil setecientos cincuenta pesos m/cte (\$3.458.537.750,00), se hará con cargo a los recursos provenientes del presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda de la vigencia fiscal 2008, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 103 del 18 de Diciembre de 2008 por un valor de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y siete mil setecientos cincuenta pesos m/cte.(\$3.458.537.750,00) expedido por el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial”.*

Que el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo en su parte pertinente establece: “...siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión”.

*Por medio de la cual se aclara y modifica la Resolución número 443 del 5 de noviembre de 2008 por la cual se asignaron trescientos noventa (390) subsidios familiares de vivienda correspondientes a aceptación de recursos de reposición de Bolsa Ordinaria*

---

Que de conformidad con lo anterior, es pertinente modificar la Resolución No. 443 del 5 de noviembre de 2008 en el sentido de aclarar los recursos con los que se ha de atender tal asignación, tal y como en los considerandos anteriores ha quedado establecido y no como se indica en la Resolución objeto de aclaración y modificación.

Que de acuerdo con lo anterior,

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la parte motiva de la Resolución No. 443 del 5 de noviembre de 2008 en el sentido de indicar que la asignación de los subsidios por valor de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y siete mil setecientos cincuenta pesos (\$3.458.537.750,00) se hará con cargo a los recursos provenientes del presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda de la vigencia fiscal 2008, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 103 del 18 de Diciembre de 2008 por un valor de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y siete mil setecientos cincuenta pesos m/cte (\$3.458.537.750,00) expedido por el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Dada en Bogotá D.C., a los

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO**  
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira  
Revisó: Alexander Vargas Mesa